



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
DEL REGISTRO DE MATRIMONIO							
DESCRIPCIÓN:							
UNIÓN DE DOS PERSONAS PARA COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA, UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE EXIGEN.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 3.26, 3.27 Y 4.1 AL 4.15 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 79 AL 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE MATRIMONIO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N / A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, CUANDO DECIDAN CONTRAER MATRIMONIO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
-SOLICITUD DE MATRIMONIO.		SI		ARTICULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO			
-PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES.		N/A	N/A	CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE FORMA UN APÉNDICE MISMO QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL.			
-ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS.		N/A	N/A				
-MANIFESTACIÓN DE QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO.		N/A	N/A				
-COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES.		SI	N/A				
-CONVENIO QUE EXPRESE EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL DESEAN CONTRAER MATRIMONIO.		SI	N/A				
-CERTIFICADO MEDICO SUSCRITO POR MEDICO TITULADO O POR INSTITUCIÓN OFICIAL, CON VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.		SI NO	N/A				
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS CONTRAYENTES.		NO	I I				
-CURP DE AMBOS CONTRAYENTES.							
-SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES YA HUBIESE CONTRAÍDO MATRIMONIO CON ANTERIORIDAD Y SU CÓNYUGE HUBIESE FALLECIDO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA.		SI	N/A				
-SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES YA HUBIESE CONTRAÍDO MATRIMONIO CON ANTERIORIDAD Y FUE DECLARADO NULO, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA.		SI	N/A				
-SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES YA HUBIESE CONTRAÍDO MATRIMONIO CON ANTERIORIDAD Y FUE DISUELTO, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO		SI	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		EL ACTA SE ENTREGA AL FINALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO					
COSTO:		EN HORARIO DE OFICINA \$385.00 FUERA DE HORARIO		Fundamento Jurídico CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIÓN V Y FRACCIÓN XIII			



	\$1380.00 DOMICILIO Y/O SALÓN \$1862.00	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO NO
	TARJETA DE DÉBITO NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EL TRAMITE SE REALIZA UNA VEZ QUE EL USUARIO PRESENTE SUS DOCUMENTOS	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZALEZ ORTIZ	
DOMICILIO:	CALLE: MIRADOR ESQUINA CRUZ DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	42 C
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00-15:00 HRS SÁBADO 9:00-13:00 HRS.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
597	9775423	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: registrotalmanalco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO CASARME AQUÍ, AUNQUE NO TENGO DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO?		
RESPUESTA:	SOLO EN CASO DE QUE SE CELEBRE A DOMICILIO		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDEN CASAR MENORES DE EDAD, CON CONSENTIMIENTO DE PADRES?		
RESPUESTA:	NO, CONFORME A LAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y REGLAMENTO DE REGISTRO CIVIL		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿YA TENEMOS HIJOS, AUN ASÍ SON NECESARIOS LOS EXÁMENES PRENUPCIALES?		
RESPUESTA:	SI		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
COPIAS CERTIFICADAS			

ELABORÓ: C. JORGE ESTEBAN HERNANDEZ CHAVEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO: MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZÁLEZ ORTIZ OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 07 / 2023
--	--	---